

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 17 DE  
OCTUBRE DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Antonio Amador Muñoz

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodriguez

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D<sup>a</sup> Rocío Navas Arcos

D<sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez.

D<sup>a</sup>. Pilar Arcos Rioja.

D<sup>a</sup> Lucia Maleno Arroyo

**SECRETARIO:**

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

Una vez efectuada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de 6 de septiembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación del Acta de la sesión mencionada

**SEGUNDO.-** Que se proceda a su incorporación en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

**2.- . APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.012, así como de la plantilla de personal, procediendo a examen por los miembros de la Corporación.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2012 y la Plantilla de Personal, cuyo Desglose por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS**

<b>OPERACIONES CORRIENTES:</b>	Euros
CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	<b>170.500,00.-</b>
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>500,00.-</b>
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	<b>137.650,00.-</b>
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>80.900,00.-</b>
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	<b>8.000,00.-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>397.550,00.-</b>

**OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	<b>271.702,53.-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>271.702,53.-</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:</b>	<b>669.252,53.-</b>
------------------------------------	---------------------

**RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS**

<b>OPERACIONES CORRIENTES:</b>	Euros
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL:	<b>301.132,53.-</b>
CAP. II.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS:	<b>196.420,00.-</b>
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS:	<b>8.000,00.-</b>
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	<b>5.200,00.-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>510.752,53.-</b>

**OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAP. VI.- INVERSIONES REALES:	<b>42.000,00.-</b>
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	<b>116.500,00.-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>158.500,00.-</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>	<b>669.252,53.-</b>
-------------------------------------	---------------------

**SEGUNDO.-** Proceder a su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto si durante dicho plazo no se plantea reclamación alguna.

### **3.- ESTUDIO Y APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE DIFERENTES TASAS MUNICIPALES**

Por parte del Sr. Alcalde propone la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de diferentes tasa municipales:

- El Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, se propone la subida del tipo del 1,1 al 1,2 de la cuota fijada por el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- La tasa de licencia urbanística se propone una subida de 6,01 € a 10 €
- La tasa de expedición de documentos administrativos se propone la modificación en las siguientes cuantías:
  - Certificados a instancia de parte subida de 0,90 a 1,00 €
  - Informes de Alcaldía a instancia de parte subida de 0,90 a 1,00 €
  - Compulsas de documentos en general subida de 0,30 a 1,00 €
  - Certificados del PIC subida de 1,00 a 1,50 €
  - Certificados urbanísticos a instancia de parte subida de 0,90 a 1,00 €
  - Expediente de ruina a instancia de parte subida de 6,01 € a 10 €
  - Por cualquier otro documento subida de 0,90 a 1,00 €
  - Por cada contrato administrativo a instancia de parte de 3,01 a 3,00 €
- Las tasa por ocupaciones en Ferias y Fiestas
  - Terrenos destinados a tómbolas y similares de 30,01 a 30 €
  - Terrenos para bares, chocolaterías y similares de 90,15 a 100,00 €
  - terrenos para atracciones de recreo de 30,00 a 50,00 €
- La tasa de mercadillo por puesto y día de 1,80 a 3,00 €
- La tasa del Servicio de Vivienda de Mayores se propone la subida del 75% de la pensión al 85%. Y las pagas extraordinarias, la tasa individual será del 75% y en caso de matrimonio con una sola pensión del 85%.

- La tasa de licencia de apertura se propone que hasta 100 m<sup>2</sup> de local una tasa de 0,72 € por m<sup>2</sup>
- La tasa por depositar en vía pública escombros o materiales de construcción se aplicará una cuota de 5 €/ día y si corta la calle de 10 €/ día, a contar desde el segundo día de depositar los materiales o escombros.
- La tasa por suministro de Agua
  - Cuota fija subida de 6,00 € a 9,00 €
  - Cuota variable 1,00 €/m<sup>3</sup> hasta un consumo de 60 m<sup>3</sup>
  - Cuota variable 1,30 €/m<sup>3</sup> consumo superior a 60 m<sup>3</sup>

Se equiparan locales y cercados, siendo la tasa igual.

- La tasa por Alcantarillado y Depuración
  - Cuota fija subida de 19,46 € a 22,46 €
  - Cuota variable doméstica subida de 0,30 €/m<sup>3</sup> a 0,65 €/m<sup>3</sup>
  - Cuota variable industrial subida de 0,15 €/m<sup>3</sup> a 0,20 m<sup>3</sup>

#### **4.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

##### **DECRETOS**

Se da cuenta al Pleno Municipal de los decretos adoptados durante el mes de septiembre de 2.012.

##### **ESCRITOS**

Se procede a leer el escrito de D<sup>a</sup> Rosa Romera Endrino en nombre de la Asociación de la lucha contra el Cáncer, solicitando una ayuda económica para su campaña.

El Pleno, tras un amplio debate con puntos de vista a favor y en contra, acuerda por cuatro votos del grupo Popular contra tres del grupo socialista, que amparándose en el acuerdo de Pleno del Plan de Ajuste de no conceder este año ayudas a las Asociaciones, no conceder este año la ayuda solicitada.

Se acuerda también que, en años posteriores en cuanto mejoren las condiciones, se procede a conceder de nuevo la ayuda solicitada.

En segundo lugar se procede a leer la escrito de D<sup>a</sup> Carolina Romero Rodríguez en nombre de la empresa East-West productos textiles S.L., solicitando firmar un convenio para que la empresa instale un contenedor de ropa usada.

El Pleno, tras un amplio debate, acuerda por unanimidad desestimar la firma del Convenio ya que es excesivo el período de duración (cinco años) y que la ropa recogida no es para obras benéficas.

#### **4.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Se procedió a la lectura de las facturas que se encontraban pendientes.

#### **5.- ASUNTOS SOBREVENIDOS**

El Sr. Alcalde informa sobre los problemas existentes debido al número de personas que en época de vendimia, se han acercado a la localidad en busca de trabajo y en ocasiones sin residencia ni contrato y sus posibles soluciones.

Por otro lado propone el cambio en el calendario y horario de Plenos Ordinarios, debido a las especiales dificultades de algunos concejales para asistir a los Plenos. El Pleno acuerda, por unanimidad, trasladar la fecha del Pleno Ordinario del primer jueves al **PRIMER MIÉRCOLES de cada mes**, y modificar el horario de invierno de las 20:00 horas a las **19:00 horas**

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22: 00 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE